

ACUERDO EJECUTIVO N°. 196-C

San José, 29 de octubre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE CULTURA Y JUVENTUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20, 146 de la *Constitución Política* y el artículo 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2), acápite b) de la *Ley General de la Administración Pública*, el Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado *Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud*, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley No. 4788 del 5 de julio de 1971, creó al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes (ahora de Cultura y Juventud), como órgano del Poder Ejecutivo encargado de la atención pública de estas áreas.
2. Que esta Cartera Ministerial es la entidad gubernamental encargada de establecer directrices generales en materia de Cultura y Juventud, fomentando y preservando la pluralidad y diversidad cultural y facilitando la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural, artístico y recreativo sin distingo de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y la diversidad cultural, así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.
3. Que la actividad “*Navidad en el Barrio Feria de Diseño Local*” fomenta la innovación y la diversidad en el diseño, incluyendo a nuevas categorías, como la participación de marcas de gastronomía con un enfoque en el diseño de producto y empaque, lo cual demuestra la visión innovadora del proyecto. Este enfoque en la transversalidad del diseño enriquece la oferta de la feria y fomenta la creación de sinergias entre diferentes sectores creativos, promoviendo así la diversificación y el desarrollo integral de la industria nacional.
4. Que la citada actividad contará con la participación de 70 marcas de diseño nacional, lo que subraya su importancia como un punto de encuentro y un mercado vibrante para la industria. Entre los tipos de emprendimientos que participan se encuentran marcas de indumentaria, productos para niños y niñas, joyería, cuidado personal, mobiliario para el hogar, papelería e ilustración y cosmética natural. Todas marcas 100% costarricenses y de producción local.
5. Que conforme al dictamen técnico emitido mediante oficio MADC-EXT-291-2025, suscrito por la Entidad Especializada, se dictamina lo siguiente:

“La actividad tiene un alto nivel cultural, tanto en los contenidos que aportan las marcas de diseño las cuales exploran temas identitarios, de medio ambiente, entre muchos otros. Las propuestas de diseño destacan por su calidad y creatividad y la feria como tal se convierte en un evento cultural que permite el aprendizaje de los usuarios de temas propios de la cultura.”

*Por lo anterior se informa que el MADC considera que el proyecto *Navidad en el Barrio Feria de Diseño Local* reúne las condiciones técnicas para ser objeto de declaratoria.”*

6. Que mediante oficio No. MADC-EXT-291-2025 del 21 de octubre de 2025, el Museo de Arte y Diseño Contemporáneo, emitió el dictamen técnico al amparo de los artículos 6 (párrafo tercero) y 7 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de

declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015.

7. Que mediante oficio No. MCJ-DGS-DIC-245-2025 del 22 de octubre de 2025, la Dirección de Gestión Sociocultural, otorgó su aval para la presente Declaratoria de Interés Cultural, al amparo del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 38831-C del 16 de diciembre de 2014, denominado Reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 54 del 18 de marzo de 2015; y cotejó el cumplimiento de todos los requisitos técnicos y legales para ello.
8. Que el beneficiario de la presente Declaratoria de Interés Cultural, conoce y acepta que, con este Acuerdo Ejecutivo, queda sujeto a los derechos y obligaciones que establece el Decreto Ejecutivo No. 38831-C citado, para este tipo de actos y que no releva al solicitante de realizar el trámite de permisos municipales y nacionales, de cualquier autoridad pertinente, que deban ser requeridos para la ejecución de la actividad, según su naturaleza.
9. Que el presente acto consiste en el otorgamiento de la categoría de interés cultural derivado del impacto o valor cultural en las comunidades y/o en el público meta con que se desarrollará la actividad, y no implica el otorgamiento de beneficios de tipo fiscal, financiero, o material por parte del Estado, y/o el otorgamiento de los permisos que el solicitante debe gestionar, por su cuenta y costo, para ejecutar la actividad, según su naturaleza.
10. Que de conformidad con el acuerdo N°116-P de fecha 07 de octubre de 2022, publicado en el Alcance N°218 a La Gaceta N°194 de fecha 12 de octubre del 2022, y modificado por el Acuerdo N° 181-P del 23 de enero de dos mil veintitrés, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 09 de febrero de 2023, que a su vez fue modificado por medio del acuerdo N°351-P de fecha 20 de setiembre de 2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°185, alcance N°196 del 09 de octubre de 2023, se delegó la firma del señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, en el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional del Ministerio de la Presidencia, en aquellas resoluciones y acuerdos bajo la competencia del Poder Ejecutivo, señalados en el considerando V) del acuerdo de cita.

POR TANTO,

ACUERDAN:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural la actividad denominada “*Navidad en el Barrio Feria de Diseño Local*”, que se llevará a cabo del 19 al 21 de diciembre de 2025, en Casa del Cuño, Barrio Escalante, San José.

Artículo 2º.- Rige a partir del 29 de octubre de 2025.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE

Por/ Rodrigo Chaves Robles

Presidente de la República

JORGE RODRÍGUEZ VIVES

Ministro de Cultura y Juventud